



**PREMIOS Y BECAS DEL INSTITUTO MÉDICO VALENCIANO
CONVOCADOS EN EL AÑO 2015 PARA EL 2016**

www.imeval.org

PREMIO RÖEL

Destinado a premiar el mejor trabajo presentado sobre un tema sanitario comarcal o sobre el patrimonio médico valenciano (histórico, popular o material). Dotado con 1.500 euros y el nombramiento de socio de honor del Instituto Médico Valenciano.

PREMIO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA FUNDACIÓN BANCAJA

Destinado a premiar el mejor trabajo presentado sobre un tema de investigación médica con repercusión en nuestro ámbito autonómico. Dotado con 1.500 euros.

PREMIO PROMOCIÓN MÉDICA VALENCIANA 1953

Destinado a premiar el mejor expediente académico de la licenciatura de medicina de la Universitat de València de entre los presentados por quienes hayan finalizado la licenciatura en el curso 2014-15. Dotado con 300 euros, medalla conmemorativa y diploma.

BECA DR. JUAN PESET ALEIXANDRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Destinada a financiar un trabajo de investigación sobre salud pública con repercusión municipal. Dotada con 6.000 euros y el nombramiento de socio de honor del Instituto Médico Valenciano.

BECA PARA INVESTIGACIÓN OFTALMOLÓGICA DR JUAN PALLARÉS

Destinado a financiar una estancia en un centro extranjero de investigación oftalmológica. Dirigido a médicos en formación como especialistas en oftalmología (R3-R4) en hospitales españoles. Dotado con 4.000 €.

BECA DEL INSTITUTO MÉDICO VALENCIANO 175 ANIVERSARIO

Destinada a financiar un trabajo de investigación para fomentar la mejora de la calidad asistencial en situaciones específicas. Dotada con 6.000 euros y el nombramiento de socio de honor del Instituto Médico Valenciano.

BASES DE LOS PREMIOS DEL INSTITUTO MÉDICO VALENCIANO 2016

- 1.- Podrá aspirar a los premios cualquier persona con independencia de su nacionalidad y titulación.
- 2.- Los trabajos originales y no publicados, deberán presentarse impresos con interlineado de 1,5 espacios y a doble cara, con una extensión máxima de 30 páginas. Deben estar estructurados en 5 apartados: introducción y objetivos; métodos; resultados; discusión y conclusiones, y bibliografía. Deberán contener un resumen estructurado con una extensión máxima de 250 palabras y estar redactados en uno de los idiomas oficiales del IMV. Se presentará una copia en papel y un archivo informático en formato PDF en soporte CD o llave de memoria (pendrive). Los trabajos no deben incluir ninguna referencia que permita identificar a los autores ni en la copia en papel ni en el archivo informático.
Para el Premio Promoción Médica Valenciana 1953 se debe presentar certificado del expediente académico o copia compulsada del mismo.
- 3.- En caso de presentar el mismo trabajo a más de un premio, la junta directiva del IMV decidirá su asignación a aquel cuyo perfil se adapte mejor al tema del trabajo.
- 4.- Los trabajos deben enviarse antes del 31 de enero de 2016 a la sede del IMV, Avda de la Plata nº 34, Valencia 46013. Se presentarán en sobre cerrado rotulado con "Premios IMV" y un lema que no haga referencia al autor. El sobre contendrá otro rotulado con el título del trabajo, el lema y el premio a que aspira, sin ningún dato que permita identificar a los autores. Dentro de este segundo sobre, que se presentará cerrado, debe haber una hoja con el



lema, título del trabajo y nombre de los autores, así como la dirección postal y electrónica y número de teléfono de al menos el primer firmante. Para que los autores de los trabajos permanezcan anónimos es preceptivo que los trabajos se presenten por correo certificado o mensajería. El número máximo de autores de cada trabajo será 6.

5.- Los trabajos presentados a cada premio serán valorados por un jurado nombrado al efecto por la junta directiva del IMV del que formarán parte el presidente y la secretaria del mismo y tres miembros cualificados elegidos por la junta directiva de acuerdo con las bases del premio. En el jurado del premio de investigación médica Fundación Bancaja participará, con voz pero sin voto, un representante de la Fundación.

6.- En la valoración de los trabajos se tendrá en cuenta además de que se ajustan a las bases del premio a que aspiran, su correcta presentación, contenido y originalidad. El fallo del jurado será inapelable. Si el jurado considera que los trabajos no reúnen calidad suficiente, el premio podrá quedar desierto.

7.- Las decisiones de los jurados se recogerán en un acta que se entregará a la junta directiva del IMV, la cual procederá a la apertura de los sobres que contengan la identificación y comunicará a los autores la concesión de los premios. Estos serán entregados en el acto conmemorativo del 175 aniversario de la fundación del IMV el día 7 de abril de 2016.

8.- Las personas premiadas deberán exponer un resumen de sus trabajos en la sesión científica que tendrá lugar el 28 de abril de 2016. El importe correspondiente a cada premio será entregado en este acto al primero de los autores, al que, en su caso, también se otorgará la condición de socio de honor del IMV. En el caso de las becas el pago se realizará según las bases de las mismas.

9.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad del IMV que podrá publicarlos o autorizar a los autores su publicación siempre que conste la finalidad para la que fueron redactados y el premio obtenido.

10.- Los autores de los trabajos no premiados no serán avisados del resultado de los premios porque permanecen anónimos, pero hasta el 30 de junio de 2016 podrán retirar en la sede del IMV sus trabajos, previa presentación del resguardo de envío. Los trabajos no retirados serán destruidos.

11.- La presentación de un trabajo a la presente convocatoria supone la aceptación de las bases.

BASES DE LA BECA PARA INVESTIGACIÓN OFTALMOLÓGICA DR. JUAN PALLARÉS 2016

1.- El objetivo de la beca es financiar total o parcialmente una estancia en un centro extranjero de investigación oftalmológica durante un periodo mínimo de 2 meses. Pueden participar en esta convocatoria médicos en formación como especialistas en oftalmología que se encuentren en los últimos años de formación especializada vía MIR (R3 y R4) en hospitales españoles.

2.- Las personas interesadas deberán presentar su solicitud junto con su curriculum vitae, una memoria de la actividad a desarrollar en el centro de investigación (máximo 6 páginas de extensión), una carta de aceptación del mismo y un certificado de la comisión de docencia del hospital autorizando la estancia en el centro extranjero.

3.- Se enviará, por correo certificado o mediante mensajería, una copia en papel y un archivo informático en formato PDF en soporte CD o llave de memoria (pendrive) de toda la documentación a la sede del Instituto Médico Valenciano (Avda. de la Plata, 34. Valencia 46013) antes del 31 de enero de 2016.

4.- Las solicitudes serán valoradas por un jurado constituido por el presidente y la secretaria del Instituto Médico Valenciano y tres especialistas en oftalmología de reconocido prestigio. Participará, con voz pero sin voto, D^a Mercedes Pallarés Huici. La beca podrá quedar desierta. La decisión del jurado será inapelable. El nombre de la persona ganadora se hará público en el acto conmemorativo del 175 aniversario de la fundación del Instituto Médico Valenciano el día 7 de abril de 2016.

5.- El 75% del importe de la beca será entregado en el momento de la concesión, el 25% restante al finalizar la estancia y después de la presentación de una memoria final que recogerá los aspectos fundamentales de la actividad realizada en el centro de investigación. De no realizarse la estancia se deberá devolver el importe recibido.



BASES DE LA BECA DR. JUAN PESET ALEIXANDRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1. El objetivo de la beca, dotada con 6.000 Euros, es fomentar la investigación sobre Salud Pública con repercusión municipal.
2. Podrá aspirar a la beca cualquier persona con independencia de su nacionalidad y titulación.
3. Las personas interesadas deberán presentar su solicitud junto con una breve memoria del proyecto de investigación que exprese claramente los objetivos, metodología, bibliografía y plazo de realización. Las memorias deberán presentarse impresas con interlineado de 1,5 espacios y a doble cara, con una extensión máxima de 6 páginas.
4. Las memorias de los proyectos de investigación deben enviarse antes del 31 de enero de 2016 a la sede del IMV, Avda. de la Plata nº 34, Valencia 46013. Se presentarán en sobre cerrado rotulado con "Beca Dr. Juan Peset Aleixandre" y un lema que no haga referencia al autor. El sobre contendrá otro rotulado con el título del proyecto y el lema, sin ningún dato que permita identificar a los autores. Dentro de este segundo sobre, que se presentará cerrado, debe haber una hoja con el lema, título del proyecto, nombre y curriculum vitae breve (máximo 2 páginas) del autor (si el proyecto va a ser realizado por un grupo debe incluirse la composición del mismo y el curriculum vitae del investigador principal) así como la dirección postal y electrónica y número de teléfono del primer firmante. Para que los autores permanezcan anónimos es preceptivo que los trabajos se presenten por correo certificado o mensajería.
5. Los proyectos presentados serán valorados por un jurado nombrado por la junta directiva del IMV y que estará constituido por el Presidente y Secretaria del mismo y al menos tres profesionales cualificados. Participará con voz pero sin voto un representante del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.
6. En la valoración de los trabajos se tendrá en cuenta además de que se ajustan a las bases de la beca, su correcta presentación, contenido y originalidad. Si el jurado considera que los proyectos no reúnen calidad suficiente, la beca podrá quedar desierta. El fallo del jurado será inapelable.
7. La decisión del jurado se recogerá en un acta que se entregará a la junta directiva del IMV, la cual procederá a la apertura de los sobres que contengan la identificación y comunicará a los autores la concesión de la beca. El resultado se hará público en el acto conmemorativo del 175 aniversario de la fundación del IMV el día 7 de abril de 2016. Los autores deberán exponer su proyecto en la sesión científica que tendrá lugar el 28 de abril de 2016.
8. El importe de la beca se entregará en tres plazos. El primer plazo correspondiente al 30% del total de la beca se entregará tras la concesión de la misma. Otro 30% se entregará tras la presentación de una memoria escrita con los primeros resultados, lo que deberá hacerse antes del 31 de diciembre de 2016. El trabajo deberá estar finalizado y la memoria final presentada antes del 20 de marzo de 2017. Si se han cumplido las condiciones estipuladas se entregará al primer firmante en el acto conmemorativo fundacional de 2017 el resto del importe de la beca (40%). Cada uno de los componentes del equipo investigador recibirá un documento acreditativo de haber obtenido la Beca.
9. El trabajo premiado quedará en propiedad del IMV que podrá publicarlo o autorizar a los autores su publicación siempre que conste el premio recibido.
10. Los autores de los proyectos no premiados no serán avisados del resultado del jurado porque permanecen anónimos, pero hasta el 30 de junio de 2016 podrán retirar en la sede del IMV sus proyectos, previa presentación del resguardo de envío. Las memorias no retiradas serán destruidas.



BASES DE LA BECA 175 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO MÉDICO VALENCIANO

1. Creada de forma extraordinaria con motivo de que en 2016 se cumplen 175 años de la fundación del IMV. El objetivo de la beca, dotada con 6.000 Euros, es fomentar la mejora de la calidad asistencial en situaciones específicas.
2. Podrá aspirar a la beca cualquier persona con independencia de su nacionalidad y titulación.
3. Las personas interesadas deberán presentar su solicitud junto con una breve memoria del proyecto de investigación que exprese claramente los objetivos, metodología, bibliografía y plazo de realización. Las memorias deberán presentarse impresas con interlineado de 1,5 espacios y a doble cara, con una extensión máxima de 6 páginas.
4. Las memorias de los proyectos de investigación deben enviarse antes del 31 de enero de 2016 a la sede del IMV, Avda. de la Plata nº 34, Valencia 46013. Se presentarán en sobre cerrado rotulado con "Beca 175 aniversario del Instituto Médico Valenciano" y un lema que no haga referencia al autor. El sobre contendrá otro rotulado con el título del proyecto y el lema, sin ningún dato que permita identificar a los autores. Dentro de este segundo sobre, que se presentará cerrado, debe haber una hoja con el lema, título del proyecto, nombre y curriculum vitae breve (máximo 2 páginas) del autor (si el proyecto va a ser realizado por un grupo debe incluirse la composición del mismo y el curriculum vitae del investigador principal) así como la dirección postal y electrónica y número de teléfono del primer firmante. Para que los autores permanezcan anónimos es preceptivo que los trabajos se presenten por correo certificado o mensajería.
5. Los proyectos presentados serán valorados por un jurado nombrado por la junta directiva del IMV y que estará constituido por el Presidente y Secretaria del mismo y al menos tres profesionales cualificados.
6. En la valoración de los trabajos se tendrá en cuenta además de que se ajustan a las bases de la beca, su correcta presentación, contenido y originalidad. Si el jurado considera que los proyectos no reúnen calidad suficiente, la beca podrá quedar desierta. El fallo del jurado será inapelable.
7. La decisión del jurado se recogerá en un acta que se entregará a la junta directiva del IMV, la cual procederá a la apertura de los sobres que contengan la identificación y comunicará a los autores la concesión de la beca. El resultado se hará público en el acto conmemorativo del 175 aniversario de la fundación del IMV el día 7 de abril de 2016. Los autores deberán exponer su proyecto en la sesión científica que tendrá lugar el 28 de abril de 2016.
8. El importe de la beca se entregará en tres plazos. El primer plazo correspondiente al 30% del total de la beca se entregará tras la concesión de la misma. Otro 30% se entregará tras la presentación de una memoria escrita con los primeros resultados, lo que deberá hacerse antes del 31 de diciembre de 2016. El trabajo deberá estar finalizado y la memoria final presentada antes del 20 de marzo de 2017. Si se han cumplido las condiciones estipuladas se entregará al primer firmante en el acto conmemorativo fundacional de 2017 el resto del importe de la beca (40%). Cada uno de los componentes del equipo investigador recibirá un documento acreditativo de haber obtenido la Beca.
9. El trabajo premiado quedará en propiedad del IMV que podrá publicarlo o autorizar a los autores su publicación siempre que conste el premio recibido.
10. Los autores de los proyectos no premiados no serán avisados del resultado del jurado porque permanecen anónimos, pero hasta el 30 de junio de 2016 podrán retirar en la sede del IMV sus proyectos, previa presentación del resguardo de envío. Las memorias no retiradas serán destruidas.